INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO AÑO 2023 VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	CAPÍTULO	24

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Efectuar la coordinación del sector mediante la elaboración de estrategias, planes y programas que beneficien a los destinos turísticos y comunidades locales.	Estrategias, planes y/o programas que beneficien a los destinos turísticos y comunidades locales elaborados	Eficacia/Proceso 1. Porcentaje de estrategias, planes y/o programas que beneficien a los destinos turísticos y comunidades locales elaborados en el año t	(N° de estrategias, planes y/o programas que beneficien a los destinos turísticos y comunidades locales elaborados en el año t/ N° de estrategias, planes y/o programas que beneficien a los destinos turísticos y comunidades locales definidas para el año t)*100	NM	NM	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	1
Generar condiciones para la declaración y desarrollo sustentable de Zonas de Interés Turístico.	Zonas de Interés Turístico declaradas que recibieron asistencia técnica	Eficacia/Producto 2. Porcentaje de Zonas de Interés Turístico declaradas que recibieron asistencia técnica en el año t	(Número de Zonas de Interés Turístico declaradas que recibieron asistencia técnica en el año t/Número total de Zonas de Interés Turístico programadas para recibir asistencia técnica en el año t)*100	NM	77.00 % (10.00 / 13.00)*100	91.00 % (29.00 / 32.00)*100	91.00 % (10.00 / 11.00)*100	2
Impulsar el desarrollo turístico sustentable,	Acciones de puesta en valor de áreas silvestres protegidas implementadas.	Eficacia/Producto	(N° de iniciativas ejecutadas incluidas en el Programa de	NM	NM	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	40.00 % (8.00 / 20.00)*100	3

mediante la puesta en valor de las áreas silvestres protegidas para beneficiar a los destinos turísticos y comunidades locales.		3. Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2026 para la Puesta en Valor de Áreas Silvestres Protegidas ejecutadas al año t.	Trabajo 2023-2026 para la Puesta en Valor en Áreas Silvestres Protegidas al año t/N° de iniciativas incluidas en el Programa de Trabajo 2023-2026 para la Puesta en Valor en Áreas Silvestres Protegidas)*100					
Articular a los actores públicos y privados para promover la inversión y el desarrollo de los destinos turísticos del país.	Destinos turísticos priorizados con oportunidades de inversión turística identificadas	Eficacia/Producto 4. Porcentaje de destinos turísticos priorizados con oportunidades de inversión turística identificadas en el año t	(N°de destinos turísticos priorizados con oportunidades de inversión turística identificadas en el año t/N° de destinos turísticos priorizados)*100	NM	17.00 % (15.00 / 89.00)*100	15.00 % (13.00 / 89.00)*100	22.00 % (20.00 / 89.00)*100	4
Participar en instancias de vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras economías y organismos internacionales para el desarrollo del sector.	Actividades para la vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras economías y organismos internacionales	Eficacia/Proceso 5. Porcentaje de cumplimiento de actividades para la vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras economías y organismos internacionales en el año t.	(N° de actividades para la vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras economías y organismos internacionales ejecutadas en el año t/N° de actividades para la vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras economías y organismos internacionales comprometidas en el año t)*100	NM	80.00 % (8.00 / 10.00)*100	83.00 % (30.00 / 36.00)*100	85.00 % (34.00 / 40.00)*100	5
servicios del sector y velar por la	Programa de Trabajo para la coordinación del sector y funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo	Eficacia/Proceso 6. Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo para la coordinación del sector y funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo en	(N° de acciones del Programa de Trabajo para la coordinación del sector y funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo	NM	NM	80.00 % (12.00 / 15.00)*100	83.00 % (15.00 / 18.00)*100	6

funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo.		el año t	ejecutadas en el año t/N° de acciones del Programa de Trabajo para la coordinación del sector y funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo planificadas para el año t)*100					
Realizar estudios económicos, estadísticos, de investigación y desarrollo para el diseño de políticas públicas que favorezcan el desarrollo del sector.	publicaciones en la web institucional realizadas	Eficacia/Proceso 7. Porcentaje de publicaciones en la web institucional realizadas en el año t, relacionados al sector turismo	(N° de publicaciones en la web institucional realizadas en el año t, relacionados al sector turismo/N° total de publicaciones programadas por la institución para el año t)*100	NM	63.00 % (19.00 / 30.00)*100	100.00 % (30.00 / 30.00)*100	100.00 % (32.00 / 32.00)*100	7

Notas:

- 1 Para la medición del indicador se considerará la elaboración de estratégicas, planes, programas, hojas de ruta, etc, que serán definidas a más tardar al 30 de abril de cada año, el el marco de la coordinación del sector que corresponde efectuar a la Subsecretaría de Turismo para beneficiar a los destinos turísticos y comunidades locales

 La estrategias podarán abordar temáticas tales como: Estratégica Nacional de turismo cultural, planes de reactivación, planes de turismo aventura, planes de infraestructura turística en ASP,
 Plan de adaptación al cambio climático, Estrategia de Seguridad Turística, entre otras.
- 2 Se entenderá como Zona de Interés Turístico declaradas a las nuevas zonas de interés turístico y aquellas que solictan prórroga y actualización que se encuentren aprobadas en el Comité de Ministros del Turismo. Estas serán definidas a más tardar el 31 de marzo de cada año.
- Se entenderá por asistencia técnica a las acciones de capacitacion realizadas en materias relativas a nuevas ZOIT, prórrogas ZOIT y actualizaciones de las ZOIT, así como asi tambien las acciones de capacitación realizadas a personas, instituciones o agrupaciones que manifiesten el interes por el procedimiento para la declaración de una ZOIT.
- La Asistencia técnica a entregar estará asociada al proceso de declaratoria de Zonas de Interés Turístico establecido en el decreto N°30; reglamento que fija el procedimiento para declaración de Zonas de Interés Turístico.
- La asistencia técnica será dirigidas a nuevas Zonas de Interés Turístico y Zonas de Interés Turístico en proceso de prórroga y actualización.
- Nueva zona de interés turístico: Para declarar una nueva Zona de Interés Turístico la Dirección Regional del Sernatur, debe presentar ante la Subsecretaría de Turismo, una solicitud de declaración de Zona de Interés Turístico.
- Zona de Interés Turístico en proceso de prórroga y actualización: Aquella Zona de de interés turístico declarada previamente, que cumple el período de vigencia de cuatro años y que requiere prorrogarse por otros cuatro años.
- 3 El Programa de Trabajo 2023-2026 de Puesta en Valor Turística en Áreas Silvestres Protegidas estará elaborado al 31 de diciembre de 2022. El proceso de puesta en valor turística en áreas protegidas se lleva a cabo en las zonas de uso público de estas, y contempla: (1) Planificación territorial, (2) Diseño e implementación de infraestructura turística, (3) Información turística al visitante, (4) Concesiones y oferta turística en el área protegida y (5) Desarrollo de la oferta turística en el entorno del área protegida. Para efecto de medición del indicador se entenderá cumplido cuando se haya ejecutado cualquiera de los 5 pasos del proceso de puesta en valor en ASP
- Dado lo anterior, el Programa de Trabajo para la Puesta en Valor Turística en Áreas Silvestres Protegidas podrá incluir alguna de las siguientes iniciativas:
- 1) Planificación territorial: Elaboración de planes maestros de desarrollo turístico, colaboración y/o articulación en la elaboración de planes de manejo y planes de uso público, elaboración

de guías técnicas, entre otros.

- 2) Diseño e implementación de infraestructura turística: Estudios de diseño de infraestructura turística, apoyo en la ejecución de infraestructura turística.
- 3) Información turística al visitante: Diseño de proyectos de interpretación y/o de señalética en áreas silvestres protegidas y apoyo en la implementación de dichos proyectos.
- 4) Concesiones y oferta turística en el área protegida: Se define las concesiones como el otorgamiento de permisos de administración de áreas de uso público de Áreas Silvestres Protegidas. En el ámbito de las concesiones, las iniciativas pueden corresponder a: Elaboración de propuestas de bases de licitación o de términos de referencia de concesiones turísticas, estudios de modelo de gestión, estudios de modelos de negocios, priorización de áreas protegidas para el desarrollo turístico, entre otros. En cuanto a oferta turística en el área protegida, se consideran iniciativas tales como estudios de diseño de experiencias turísticas, estudios de evaluación de la experiencia del visitante, entre otros.
- 5) Desarrollo de los entornos en Áreas Silvestres Protegidas: proceso de articulación de oferta en los entornos, participación y/o ejecución de capacitaciones y/o asistencias técnicas.
- 4 Se entendera por oportunidades de inversión como: inmuebles con vocación turística, es decir, Capacidad del destino para atraer a los turistas o con potencial para el desarrollo del turismo, que puede tener como base sus tipos de experiencia turísticas; vectores de inversión, es decir, tipos de servicios turísticos o complementarios que permitan mejorar la experiencia del turista y el desplazamiento en destino, como por ejemplo servicios de alojamiento, alimentación, transporte, servicios complementarios, entre otros.
- El número de oportunidades de inversión comprometidas para cada año se encuentra establecidos en el documento Portafolio de inversión turística.
- El valor del denominador (N° de destinos turísticos priorizados) se encuentra definido en el "Informe de Intensidad Turística y Definición de Destinos Turísticos 2018" disponible en la página de la Subsecretaría de Turismo en http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Informe-de-Intensidad-Tur%C3%ADstica-y-Definici%C3%B3n-de-Destinos-Tur%C3%ADsticos-2018-1.pdf
- Los destinos turísticos priorizados con oportunidades de inversión, pueden contar con más de una oportunidad de inversión y repetirse a lo largo de los años.
- 5 Las actividades para la vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras economías y organismos internacionales serán definidas anualmente y aprobadas a más tardar el 31 de marzo de cada año. Las actividades podrán contemplar la participación en reuniones técnicas asociadas a los grupos de trabajo de Mercosur, Alianza del Pacífico, comité de estadísticas de la Organización Mundial del Turismo (OMT), instancias binacionales, entre otras. La participación en las reuniones técnicas podrá ser presencial o virtual.
- 6 El Programa de Trabajo para la coordinación del sector y funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo será elaborado anualmente y aprobado a más tardar el 31 de marzo de cada año. Contemplará la participación en mesas intersectoriales, comité de ministros del Turismo, consejo consultivo para la promoción turistica, entre otras instancias de coordinación del sector.
- 7 El numerador del indicador se establece en base a la contabilización del total de publicaciones realizadas en el año t. Esta contabilización considera el total de publicaciones relacionadas con el sector turismo elaboradas en el año t y que se encuentran disponibles en la web institucional http://www.subturismo.gob.cl/documentos/estadisticas/. Las publicaciones se disponibilizarán en formato digital, de acuerdo a los plazos establecidos en la Programación del Servicio. El denominador se establece en base al número total de publicaciones programadas por la institución para el año t, y contenidas en su Programación para el año t, definida por la autoridad de la institución y aprobada por resolución exenta hasta el mes de diciembre del año t-1. Se establece como publicaciones de sector turismo a todo material técnico que dé cuenta de los resultados obtenidos del estudio del turismo receptivo y emisivo, barómetros de turismo (Informativo Turismo en cifras), tasa de ocupabilidad hotelera (TOH) y otros estudios emergentes que la autoridad determine y que sean de relevancia para el sector.